



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.23 CICRULAR No. 029-2021
Quito, 24 de junio de 2021

Asunto: Lineamientos para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes durante los períodos académicos virtuales

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS(AS)

SUBDECANOS

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA

DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)

Presente. -

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 22 de junio de 2021, conoció la Resolución RCA.SO.19 No. 100-2021, adoptada por la Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario en la sesión ordinaria de -7- de junio de 2021, en la que remite los Lineamientos para la Evaluación de los Aprendizajes de los estudiantes durante los períodos académicos virtuales.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar los Lineamientos para la Evaluación de los Aprendizajes de los estudiantes durante los períodos académicos virtuales, con las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario.

Con sentimiento de consideración

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.

SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Adjunto: Lineamientos para la Evaluación de los Aprendizajes de los estudiantes durante los períodos académicos virtuales

Nancy Y.